



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor: **Juan Santacruz Barberán** Intendente Municipal de San Cosme y Damián

El **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN**, se reúne en el local municipal, en fecha **06 de octubre del 2025**, siendo las **08:30 hs AM**, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **Licitación N.º 469006 – “Construcción de Tinglado en la Escuela N.º 798 Madame Lynch”**, según el artículo 52º de la Ley N.º 7021/2022, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución Municipal N.º 220/2025**, indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Lic. Juan Silvero Gauto** – C.I. N.º 1.515.039 – Secretario General
- **Sr. Carlos Andrés Portillo Ibarra** – C.I. N.º 4.114.448
- **Sr. Pablo Roberto González Ferreira** – C.I. N.º 4.114.440

Una vez verificada la documentación, y de conformidad a lo establecido en el artículo 55º del Decreto N.º 9823/23, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del **Acta de Apertura de Ofertas** de fecha **03 de octubre de 2025**, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

- **Oferta N.º 1: ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ** – RUC 3553668-3
 - **Recepcionada:** 03/10/2025 a las **08:45 hs AM**
 - **Monto ofertado:** **Q 244.376.973**
 - **Garantía de mantenimiento de oferta:** Póliza de seguro por **Q 13.500.000** – Vigencia: del 03/10/2025 al 09/02/2026
 - **Documentación presentada:** Completa y sin observaciones
 - **Muestras:** No presentadas

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el 55º del Decreto N.º 9823/23, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **NO HUBO OBSERVACIONES**

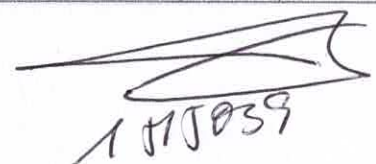
2.Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto N.º 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-----

ANDRES VILLALBA RAMIREZ

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del	Cumple


Carlos Portillo Ibarra


1515039



MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: uoc.munisancosmeydamian@gmail.com



	SICP.	
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado)	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la ley 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes. 3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones en el artículo 21 de la ley 7021/224- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la ley 7021/22El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, (ANDRES VILLALBA RAMIREZ). 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, en declaración que forma parte del formulario de oferta. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la ley 7021/22 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH. 5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el artículo 21 de la ley 7021/22 6- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.	Cumple

Carlos Portillo Ibarra



La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple
--	--	--------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones: NO HUBO ERRORES ARITMETICOS -----

4- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

4.1- Dada la presentación de una oferta única sobre Certificado de Origen Nacional, no se ha aplicado el margen de preferencia nacional a ninguna oferta.-----

5. Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas y teniendo en cuenta el artículo 55 del Decreto 9823/23, que reglamenta la Ley 7021/22, se establece el procedimiento de evaluación basado únicamente en el precio. Según este método de presentación de ofertas en sobre único, se verifica el cumplimiento de cada oferta en relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Aquellas ofertas que no cumplan con este requisito o cuya documentación sea insatisfactoria son eliminadas.

Acto seguido el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nombre del Oferente	Correo Electrónico	Precio Total Ofertado
ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ	av.escultura2019@gmail.com	Q 244.376.973

6. Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **ANDRES VILLALBA RAMIREZ** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° del Decreto N° 9823/23 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:-----

6.1 ANALISIS DE PRECIOS:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Andres Villalba Ramirez

Licitación: 469006 - CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA ESCUELA N° 798 MADAME LYNCH

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Referencial)	Precio unitario (Ofertado)	Diferencia en Guaraníes	Diferencia Porcentual %	Total Ofertado
1	Preparación de obra	Metros cuadrados	288,00	6.277	6.277	0	0,0	1.807.776
2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	288,00	5.281	5.281	0	0,0	1.520.928
3	Vallado de obra	Metros Lineal	72,00	47.238	47.238	0	0,0	3.401.136


Carlos Portillo Ibarra


1515039



4	Cartel metalico con soporte	Unidad	1,00	1.102.229	1.000.000	102.229	9,3	1.000.000
5	Zapata de H° A°	Metros Cúbicos	6,50	2.728.205	2.728.205	0	0,0	17.733.333
6	Encadena do de H° A°	Metros Cúbicos	13,05	2.978.490	2.978.490	0	0,0	38.869.295
7	Columna de de H° A°.	Metros Cúbicos	5,40	3.225.971	3.225.971	0	0,0	17.420.243
8	Techo de Chapa: de chapa galvanizada ondulada N° 27	Metros cuadrados	302,60	413.666	413.666	0	0,0	125.175.332
9	Canaleta	Metros Lineal	88,00	142.666	142.666	0	0,0	12.554.608
10	Piso de Hormigon	m2	22,00	160.226	160.000	226	0,1	3.520.000
11	Mamposte ria de Ladrillo Convoco	m2	115,20	175.166	175.166	0	0,0	20.179.123
12	Limpieza final	m2	288,00	4.150	4.150	0	0,0	1.195.200
							TOTAL	244.376.973

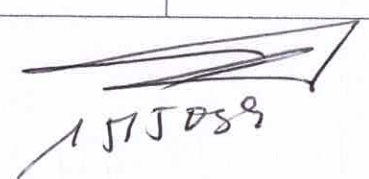
Conclusión: la diferencia porcentual del monto de cada ítem de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la ley.-----

6.2. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente **ANDRES VILLALBA RAMIREZ**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:-----

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente.	Cumple-
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presentó certificado de cumplimiento con la seguridad social. Vigente	Cumple
Balances generales de los años 2022, 2023, 2024. Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros.	Presentó balances generales de los años solicitados en el PBC firmados por su contador, acompañado de las notas de los estados financieros de los años 2022, 2023, 2024	No Cumple
Patente municipal vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó copia de su patente Municipal con pago al día.	Cumple

 Carlos Portillo Ibarra

 1515058



MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: uoc.munisancosmeydamian@gmail.com



Experiencia general en construcción – Formulario N° 2	Presentó el formulario N°2 experiencia general en construcción describiendo las obras donde se desempeñó como contratista.	Cumple
Facturación anual media – Formulario N° 3	Presentó facturación anual media de los cinco mejores años en construcción, de los últimos diez años, cuyo promedio es superior al 50 % del monto total ofertado.	Cumple
Experiencia específica en construcción – Formulario N° 4	Presentó el formulario N°4, experiencia específica en construcción acompañó contratos y documentos que demuestran las recepciones definitivas de las obras.	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	El oferente presentó formulario N°5 situación financiera, debidamente completado con los datos financieros de la empresa.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presentó autorización para pedir referencias a las Instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra(formulario 6)	Presentó lista de personal propuesto para la obra.	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presentó curriculum del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de la obra; donde se menciona su calificación y experiencia	Cumple
Título universitario, del profesional; Copia de Cédula de Identidad de los profesionales; Copia patente profesional municipal de los profesionales con título universitario; Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Presentó copia de los títulos universitarios de los profesionales propuestos, carnet de habilitación del MOPC vigente, copia de cédula de identidad, y patente profesional.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7	Presentó lista de equipos y herramientas destinados para la obra, y la declaración jurada de que los mismos se encuentran en buen estado y permanecerán en la zona de obras. Presentó contrato de arrendamiento de los equipos que serán alquilados	Cumple
Constancia donde se certifique que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;	Presentó constancia donde se certifique que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas	Cumple
Cuadro de revalúo de equipos	Presentó cuadro de revalúo de los equipos propios.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presentó declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos - Formulario N° 8	Presentó cronograma de utilización de equipos.	Cumple
Formulario N° 9 (compromisos contractuales vigentes).	Presentó formulario de compromisos contractuales vigentes, el oferente no posee compromisos contractuales vigentes.	Cumple
Formulario de declaración de personas	Presentó declaración jurada de personas, completado con los datos del propietario de la firma unipersonal.	Cumple
La oferta es presentada en virtud a la planilla de cómputo y cumpliendo las EE.TT.	La oferta cumple en presentar su lista de precios en virtud a la planilla de cómputo y conforme a las EE.TT. Cumple con las EE.TT.	Cumple

De conformidad con el Artículo 60 del Decreto 9823/23, se establece lo siguiente:

Carlos Portillo Ibarra



El encargado de la evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa sea subsanada, siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación. A tal efecto, se emplazará por escrito al oferente para que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable, conforme a lo establecido en las bases de la contratación. El incumplimiento de este requerimiento podría resultar en el rechazo de la oferta. En este caso específico, se envió una notificación al oferente con fecha 12/08/24, la cual fue recibida el mismo día a las 15:20 hs. PM. Conforme a la notificación emitida, se requirió al oferente la presentación física de copias autenticadas de los balances de ejercicios cerrados 2021,2022,2023, con las firmas del contador debidamente aclaradas y su número de matrícula. Adicionalmente, se solicitó el formulario de contratos vigentes y copias de contrato del profesional propuesto, y de la técnica de seguridad debidamente suscrito.

El plazo para la entrega en mesa de entrada se aplazó hasta el día 13/08/24, con hora límite a las 07:30 hs AM. El oferente respondió en tiempo y forma, proporcionando los documentos requeridos y cumpliendo así con los criterios de documentación formal que previamente no había cumplido. De esta manera a su vez se da por respondida las observaciones pendientes de responder del oferente Federico Fleitas sobre estos puntos al oferente Andrés Villalba.

7. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente **ANDRES VILLALBA RAMIREZ** constatándose el siguiente análisis:-----

7.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	Presento formulario 3 y se procedió al Promedio de facturación de los 5 mejores años presentados dando en Gs. 339.905.093 , superando el 70% del monto de su oferta.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [5] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	El oferente presentó la cantidad de contratos de obras, <u>dentro del periodo mencionado</u> (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscrito dentro del periodo requerido) a efectos de demostrar su experiencia específica.	Cumple
Contratos de obras anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada dentro de los años 2021 al 2023.	El oferente presentó varios contratos de obras, <u>dentro del periodo mencionado</u> , el monto total de los contratos para demostrar su experiencia específica supera ampliamente el 70% de la oferta presentada.	Cumple

7.1.2 Capacidad en materia de personal:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 15 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Presentó copia del título de grado del profesional designado por el oferente como residente de obras	Cumple

8. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad financiera presentada por el oferente **ANDRES VILLALBA RAMIREZ**, constatándose el siguiente análisis:-----

8.1

RATIO DE LIQUIDEZ

AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO
0	68,19	55,14	82,68

Carlos Portillo Ibarra

1515039



Activo Corriente/Pasivo Corriente				
ENDEUDAMIENTO	0	0,1164	0,0181	0,0480
Pasivo Total/Activo Total				
ACTIVOS LÍQUIDOS: AC - PC	111.465.511	123.442.576	157.166.670	392.074.757

8.1.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2022	2023	2024
ACTIVO CORRIENTE	111.465.511	148.307.500	160.069.653
PASIVO CORRIENTE	-	2.174.924	2.902.983
ACTIVO TOTAL	111.465.511	148.307.500	160.069.653
PASIVO TOTAL	-	17.267.674	2.902.983

8.1.2.1

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
<i>Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2020, 2021, 2022).</i>	82,68	Cumple
<i>Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (1). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2020, 2021, 2022).</i>	0,0480	Cumple
<i>Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la (diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente). El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: al 20% del monto total de la oferta. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</i>	392.074.757	Cumple

9. Justificación:

Cumplimiento de los Requisitos Legales:

Artículo 37: Se debe verificar que la oferta adjudicada cumpla con los requisitos establecidos en este artículo, como la presentación de toda la documentación requerida, la conformidad con las especificaciones técnicas y la viabilidad económica.

Artículo 55: Es necesario asegurarse de que el procedimiento de adjudicación se haya llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, incluyendo la evaluación de las ofertas, la elaboración del informe de evaluación y la decisión final de adjudicación

Criterios de Evaluación:

Carlos Portillo

1015039



Se debe explicar cuáles fueron los criterios utilizados para evaluar las ofertas y cómo se ponderaron estos criterios.

Es importante que los criterios sean objetivos, transparentes y estén claramente establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Comparativa de Ofertas:

Se debe presentar una tabla comparativa que muestre los puntajes obtenidos por cada oferente en cada uno de los criterios de evaluación.

Esta tabla permitirá visualizar claramente cómo se diferenciaron las ofertas y por qué se seleccionó la de Andrés Villalba Ramírez.

Informe de Evaluación Detallado:

El informe de evaluación debe ser claro, conciso y completo. Debe incluir una descripción detallada de cada oferta, una evaluación de los aspectos técnicos y económicos de cada oferta y una justificación de la decisión de adjudicación.

10. Recomendación:

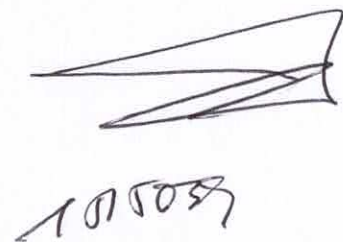
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los artículos 37° y 55° de la Ley N.º 7021/22, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional – MCN**, correspondiente a la **“Construcción de Tinglado en la Escuela N.º 798 Madame Lynch” – ID N.º 469006**, convocado por la **Municipalidad de San Cosme y Damián**, al oferente **ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ**, RUC **3553668-3**, por el monto de su oferta que asciende a la suma de **G 244.376.973** (GUARANÍES, Doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y seis mil novecientos setenta y tres), en virtud a las consideraciones expuestas en el desarrollo del presente dictamen.

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha **21 de octubre del 2025**, siendo las **10:14 hs AM**.

Es nuestro Dictamen.

MIEMBROS:


Carlos Portillo Ibarra


1015057